INFORMACIÓN GUARDERÍAS

Guardería en el campo

Esquema

Prestado por el IMSS a través de patrones del campo u organizaciones de trabajadores eventuales del campo exclusivamente para sus trabajadores mediante la celebración de convenios de subrogación.

Dirigido a

Organizaciones de Trabajadores Eventuales del Campo que cuenten o que en el momento a iniciar la subrogación se comprometan a contar con las instalaciones para una guardería y que cumplan con las disposiciones legales aplicables para otorgar a sus agremiados la prestación del Servicio de Guardería.

Normativa

Reglas de carácter general para la subrogación del servicio de Guardería en el Campo con patrones y organizaciones de trabajadores eventuales del campo.

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre de 2012.

Características

Funcionar durante el ciclo de cultivo y durante las actividades que se desarrollen en el campo, cuando se requiera la prestación del servicio.

Dar servicio todos los días que haya labores en el campo, independiente de los no laborales, establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

Horarios de servicio de acuerdo a las jornadas laborales de los trabajadores usuarios, considerando el número de horas necesarias para dar atención a todos los horarios laborales.



INFORMACIÓN GUARDERÍAS

Guardería en el campo

Los datos relativos a la duración del ciclo agrícola, días laborales y horario del servicio, serán acordados previamente con el patrón y el IMSS en el Convenio de Subrogación.

El terreno deberá estar ubicado dentro de los campos agrícolas o terrenos cercanos al lugar de trabajo, en predios o instalaciones que no representen riesgos para los niños.

Todos los trabajadores del campo deberán estar afiliados al Seguro Social.

Pasos a seguir

- 1. Interés de la agrícola en el esquema.
- 2. Elaborar Proyecto Arquitectónico.
- 3. Cumplir con la documentación requerida.
- 4. IMSS emitirá oficio de viabilidad, una vez se cumplan los requisitos.
- 5. Suscribir Convenio de Subrogación
- 6. Construir / Remodelar las instalaciones para la quardería.
- 7. Iniciar operaciones

El IMSS pagará una cuota mensual por cada niño inscrito

Las agrícolas podrán agruparse con otros patrones interesados y deberán firmar el Convenio de Subrogación, que tendrá vigencia mínima de un año y máximo de cinco años.

